



Acta de emisión y notificación de fallo Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-064-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-064-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes, solicitados por la Fiscalía General del Estado de Campeche, Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana; y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023 y sus Rendimientos Financieros, para lo cual primeramente se enumera lo siguiente:

OPERADO CON RECURSOS -2023- F.A.S.P.

Único.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 09:30 horas del día 22 de diciembre de 2023, en el acta respectiva, derivado de la proposición económica presentada por el licitante Antonio Alfonso Mendoza Rojas, se hizo constar monto que resultado incorrecto, por lo que, de conformidad con el penúltimo párrafo del numeral 13 de las bases de la presente licitación, una vez realizada la evaluación económica, multiplicando las cantidades por los precios unitarios, se procede a realizar la siguiente corrección, para quedar de la siguiente manera:

Table with 4 columns: Partida, Licitante, Monto establecido más I.V.A., Monto corregido más I.V.A. Row 1: 13, Antonio Alfonso Mendoza Rojas, \$16,000.00, \$20,000.00

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, con base al dictamen remitido mediante oficio número FGE/CAF/18/18.1/4184/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche; oficio número 01OT/UPRF4/1147/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, firmado por el Comisario Jefe Alejandro Yosafat García Villalpando, Subsecretario de Operación Policial de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana en suplencia de la Titular de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana por ausencia temporal de la misma, de conformidad al artículo 39 párrafo primero del Reglamento Interno de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche; oficio número 02SEGOB/SUBSP/2850/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, firmado por la Mtra. Natasha María Bidault Mniszek, Subsecretaria del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno. Por lo que, el Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Campeche; 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción II, 13 y 16 fracciones I, VI, VII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Partida uno: "Adquisición de camionetas tipo Pick Up doble cabina, color blanco, motor 2.7 L turbo y camioneta tipo Pick Up con caja de redilas, color blanco, motor V8 de 6.6 L"

Primera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V., por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Segunda: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Campechana de Vehículos, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$5,257,379.31 (Son: Cinco millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 75 (setenta y cinco) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida dos: "Adquisición de cargadores de armas cortas para entrenamiento, calibre 43/11, capacidad 8 rondas; cartuchos de gas para entrenamiento; municiones de arma corta para entrenamiento, 8 millares; y armas cortas para entrenamiento, calibre 43/11, munición talco/goma/pintura"

Tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Natural Out Doors, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$2,597,542.10 (Son: Dos millones quinientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 10/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de

OPERADO CON RECURSOS - 2023 -

F.A.S.F

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]



40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida tres: "Adquisición de vehículo tipo SSV para cuatro pasajeros con conversión a patrulla"

Cuarta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Quinta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Exvox Supplier, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$438,000.00 (Son: Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida cuatro: "Adquisición de otros vehículos tipo SSV para cuatro pasajeros con conversión a patrulla"

Sexta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

F.A.S.P.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials]



Séptima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Exvox Supplier, S.A.S. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$1,314,000.00 (Son: Un millón trescientos catorce mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida cinco: "Adquisición de equipos de análisis de evidencia digital y software para análisis de evidencia digital"

Octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Simbiontech, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$714,070.80 (Son: Setecientos catorce mil setenta pesos 80/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida seis: "Adquisición de software de integración de información y base de datos"

Novena: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Simbiontech, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$1,569,827.59 (Son: Un millón quinientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

F.A.S.P.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials]



Partida siete: "Adquisición de software para licencia de registros de dispositivos"

Décima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Simbiontech, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$240,000.00 (Son: Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida ocho: "Adquisición de chalecos antipuntas, color negro"

Décima primera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$435,325.00 (Son: Cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida nueve: "Adquisición de cinturones de restricción de movimiento"

Décima segunda: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

F.A.S.P.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Exvox Supplier, S.A.S. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$33,900.00 (Son: Treinta y tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida diez: "Adquisición de escudos"

Décima cuarta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Décima quinta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima sexta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **Green Hell Comercial de México, S. de R.L. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Décima séptima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

SAFIN

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Exvox Supplier, S.A.S. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$142,000.00 (Son: Ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida once: "Adquisición de esposas"

Décima octava: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Exvox Supplier, S.A.S. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima novena: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Green Hell Comercial de México, S. de R.L. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima primera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Antonio Alfonso Mendoza Rojas, ya que su propuesta económica por un monto de \$49,000.00

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

F.A.S.F.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]



(Son: Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida doce: "Adquisición de grilletes de pies y manos"

Vigésima segunda: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Vigésima tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Exvox Supplier, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$174,660.00 (Son: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida trece: "Adquisición de lámparas led táctica de bolsillo"

Vigésima cuarta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Exvox Supplier, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

OPERADO CON RECURSOS -2023-

F.A.S.P.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Vigésima quinta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima sexta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Green Hell Comercial de México, S. de R.L. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima séptima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Antonio Alfonso Mendoza Rojas, ya que su propuesta económica por un monto de \$20,000.00 (Son: Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida catorce: "Adquisición de cámaras de solapa"

Vigésima octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$372,500.00 (Son: Trescientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo de entrega de 70 (setenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

SAFIN



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **28 de diciembre de 2023** a las **13:00 horas**, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 14:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Mtro. Luis Angel Hernández García
Subsecretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Victor Manuel Saravía Pacheco
Director de Adquisiciones

Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FAST



**GOBIERNO
DE TODOS**



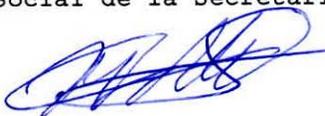
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría


Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de
Control de la
Secretaría de Administración y
Finanzas


Lic. Flor Elizabeth Ek Cuevas
Representante

Por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención
y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno


Lic. Mercedes Antonia Novelo Sansores
Encargada del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP)

Por los licitantes


C. Marco Lezama Novelo
En representación de Simbiontech,
S.A. de C.V.


C. Joselyn Ruiz Góngora
En representación de Exvox
Supplier, S.A.S. de C.V.

Esta hoja de firmas forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-064-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023.

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP